

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 015**

**Artículo Único.-** De acuerdo a lo establecido en los Artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Septuagésima Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, hace la declaratoria para constituir el Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, quedando integrado de la siguientes manera:

**Grupo Legislativo del Partido del Trabajo**

Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

**Coordinadora: Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda**

**T R A N S I T O R I O**

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 016**

**Artículo Primero.-** Se aprueba la integración de la Comisión Especial de Parlamento Abierto, quedando integrada de la siguiente manera:

**COMISIÓN ESPECIAL DE PARLAMENTO ABIERTO**

Presidenta:	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza
Vicepresidenta:	Dip. Tabita Ortiz Hernández
Secretario:	Dip. Mauro Guerra Villarreal
Vocal:	Dip. Lorena de la Garza Venecia
Vocal:	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal:	Dip. Ana Isabel González González
Vocal:	Dip. Alchinna Berenice Vargas García
Vocal:	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez
Vocal:	Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

**Artículo Segundo.-** El objeto de la Comisión Especial de Parlamento Abierto, es instituir mecanismos para que la ciudadanía pueda participar en la creación de Leyes en el H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como presentar las modificaciones a las leyes actuales en relación al parlamento abierto, en coordinación con Universidades, especialistas en

la materia, Asociaciones Civiles y la Ciudadanía en general y tendrá las siguientes facultades:

- a) Promover e impulsar la implementación de un Parlamento Abierto orientado en los principios de transparencia de la información, evaluación del desempeño legislativo, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información.
- b) Promoverán la participación e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el proceso legislativo en la creación de nuevas leyes.
- c) Promover una agenda de Parlamento Abierto.
- d) Realizar reuniones de trabajo con presidentes de otras comisiones para fomentar los mecanismos de participación ciudadana.
- e) Realizar las propuestas de modificación de las leyes para instituir el parlamento abierto.

## **TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación en el Pleno.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 017**

**ÚNICO.-** Se designa como Tesorero del H. Congreso del Estado de Nuevo León, al C. FERNANDO ALBERTO FLORES AGUILAR, toda vez que cumple a cabalidad con lo preceptuado por el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León. Lo anterior para que rinda la protesta de Ley y ejerza las funciones, facultades y atribuciones inherentes al cargo que ocupará.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 018**

**Artículo Único.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se recibe la Protesta de Ley, del C. Fernando Alberto Flores Aguilar, para desempeñar el cargo de Tesorero del H. Congreso del Estado de Nuevo León

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO



En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 052**

**Único:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba llevar a cabo dos mesas de trabajo para escuchar la implementación de acciones afirmativas de personas con discapacidad, con profesionales de la salud, asociaciones civiles y público en general los días 18 de octubre y 1 de noviembre ambos del presente año en un horario de 9:30 horas a.m. en la Sala Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 11 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 051**

**Único:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al C.P. Jorge Guadalupe Galván González, Auditor General de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que con fundamento en el párrafo quinto del artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los Artículos 37, 38, 39 y Artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, requiera una REEVISSION DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL a los siguientes organismos públicos descentralizados:

1. Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
2. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON)
3. Sistema de Transporte Colectivo METRORREY
4. Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)

Asimismo, la Auditoría a su cargo revise, los egresos realizados por estas dependencias, en los ejercicios fiscales de los años 2015 al 2020, ello en atención a los hechos de conocimiento público, así como las denuncias presentas ante la Fiscalía Anticorrupción.

En virtud de lo anterior, le solicitamos que a través de la Comisión de Vigilancia lo haga del conocimiento del Auditor General para los efectos correspondientes.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 11 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 050**

**Único:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, emite un atento y respetuoso exhorto a las Titulares de las Secretarías de las Mujeres, Secretaría para la Igualdad e Inclusión y del Instituto Estatal de las Mujeres, para que atendiendo a los señalado en los artículos 18 bis, 21 y 22 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, gestionen ante el Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, se incluya una partida presupuestal exclusiva para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que brindan a las mujeres en situación de violencia y sus familias servicios de Refugio, Apoyo Psicológico, Asesoría Legal, Trabajo Social, Gestoría de Servicios Médicos y Educación y Talleres Productivos.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 11 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 049**

**Primero:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, emite un atento y respetuoso EXHORTO a la Comisión Nacional del Agua a efecto de que de manera urgente, tome las acciones necesarias para realizar los trabajos de limpieza, desazolve y rectificación de ríos, arroyos y cañadas del Estado, para evitar inundaciones y desbordamientos provocados por las lluvias, brindando con ello, mayor seguridad a los ciudadanos, protegiendo su integridad Física así como sus bienes materiales.

**Segundo:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, emite un atento y respetuoso EXHORTO a la Secretaria de Medio Ambiente, para que se implementen programas integrales, así como actividades que promuevan el mejoramiento del medio ambiente de ríos y arroyos; con el fin de incentivar a la población en general en el cuidado de los mismos.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 11 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 048**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a los 51 Titulares de los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León para que tomen las acciones o medidas pertinentes para efecto de simplificar los trámites o servicios que soliciten los ciudadanos, así estar en condiciones de reactivar la economía y acelerar la nueva normalidad, todo dentro del marco que establecen los artículos 25 de la Constitución Federal, en correlación de los artículos 23 de la Ley General de Mejora Regulatoria, artículo 16 de la Ley para la Mejorar Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y demás relativos.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Economía, Emprendimiento y turismo de esta Legislatura del H. Congreso del Estado, para efecto de realizar mesas de trabajos con los alcaldes de los 51 municipios que conforman el Estado, con el objetivo de establecer e impulsar mecanismos que propicien una mejora regulatoria encaminada a simplificar los trámites y servicios dentro de sus respectivas jurisdicciones de tal forma se pueda activar de manera rápida la economía y acelerar la nueva normatividad siempre tomando las medidas establecidas por las autoridades de salud.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 11 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 47**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, determina dar POR ATENDIDA la solicitud de la entonces Diputada Alejandra Lara Maiz del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Quinta Legislatura, en relación con su solicitud de exhorto al Gobierno del Estado para permitir el regreso a clases presenciales, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.-** Comuníquese el presente Acuerdo a la promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Tercero.-** Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 11 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

#### **Acuerdo Administrativo Núm. 46**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Titular de la Secretaría de Educación del Estado, para que remita a este Poder Legislativo un informe de manera detallada sobre los trabajos de rehabilitación y mantenimiento a los planteles como parte de sus funciones al frente de dicha dependencia.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa al Director del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, para que a la brevedad posible informe a esta Soberanía en relación a los 150 millones de pesos etiquetados en el ejercicio fiscal 2021 para mantenimiento de edificios escolares, los siguientes cuestionamientos:

- a) ¿Cuánto de ese presupuesto se ha ejercido?
- b) A la fecha, ¿Cuántas escuelas se han rehabilitado? Y
- c) ¿Cuántas faltan por rehabilitar?

**Tercero.-** Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Cuarto.-** Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 11 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 45**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento exhorto a la Secretaría de Educación del Estado y a la Secretaría de Salud del Estado, para que, con base en las atribuciones que les confieren las leyes en la materia, se tomen las acciones y se implementen los programas conducentes que hagan cumplir y garanticen el derecho a la salud mental de los menores dentro de los centros de educación básica.

**Segundo.-** Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Tercero.-** Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 11 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro



En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 44**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Educación del Estado, para que analice la situación de la oferta de Instituciones de Educación Pública de nivel medio superior en el sector poniente de la zona metropolitana de Monterrey, a fin de conocer si es suficiente dicha oferta educativa conforme a la demanda de la población que habita dicho sector, y se generen convenios y estrategias con las universidades públicas y privadas del Estado para fortalecer la oferta educativa en el nivel medio superior.

**Segundo.-** Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Tercero.-** Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 11 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 042**

**Único** .- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda que a través de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, se lleve cabo una mesa de trabajo en fecha por definir, en el que se estudie, analice y en su caso se dictamine el Expediente Núm. 12891/LXXV que contiene la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 11 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 43**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, determina dejar SIN MATERIA la solicitud de la C. Lic. Martha Elda Ávalos Salazar, Directora del Centro INAH Nuevo León, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.-** Comuníquese el presente Acuerdo a la promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Tercero.-** Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 11 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro